



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 MAY 2023

2023-5-1-0002502

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/3886, de 20 de marzo de 2023, por la que se designó en Misión Oficial a la Sra. Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, entre los días 10 y 18 de abril de 2023, para asistir a las Reuniones de Primavera 2023 del Grupo Banco Mundial (GBM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI);

RESULTANDO: I) que fue necesario la modificación del itinerario adjudicado, por lo que el monto de viáticos varió;

II) que al momento de la emisión de los pasajes correspondientes el precio del mismo varió;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 1º, 2º y 3º de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SB/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyese el Numeral 1º de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/3886, de 20 de marzo de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 1º) Desígnanse en Misión Oficial a la Sra. Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, entre los días 10 y 17 de abril de 2023, para asistir a las Reuniones de Primavera 2023 del Grupo Banco Mundial (GBM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

2º) Sustitúyese el Numeral 2º) de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/3886, de 20 de marzo de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 2º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses, por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (10/04), más el 100% (cien por ciento) de 5 (cinco) días (11/04, 12/04, 13/04, 14/04 y 15/04), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (16/04), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (17/04), para la ciudad de Washington D.C., que ascienden en total a U\$S 3.582,67 (dólares estadounidenses tres mil quinientos cincuenta y dos con 67/100) los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) Sustitúyese el Numeral 3º) de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/3886, de 20 de marzo de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Washington D.C.-Montevideo asciende a U\$S 6.209,00 (dólares estadounidenses seis mil doscientos nueve).

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República